



BOLETÍN DE PRENSA

Quito, 28 de mayo de 2015

Boletín de prensa No. NAC-COM-15-033

EN LOS PRIMEROS 15 DÍAS, 257.954 CONTRIBUYENTES SE ACOGIERON A LA LEY DE REMISIÓN

Los días transcurren y la cifra de contribuyentes que se han acogido a la remisión sigue creciendo. Al 26 de mayo son 257.954 los beneficiados con la Ley, con un total de 48,1 millones de dólares recaudados.

De ese grupo, 16.915 contribuyentes del Régimen Impositivo Simplificado cancelaron cerca de 350.000 dólares. También, 19.038 contribuyentes se pusieron al día en los impuestos vehiculares, lo que generó 3'559.735 dólares.

Según la normativa, quienes paguen el total de su impuesto adeudado hasta el 28 de julio de 2015, se beneficiarán con la condonación del 100% de intereses, multas y recargos. Mientras que, quienes cancelen su deuda entre el 29 de julio y el 9 de septiembre de 2015, se acogerán a la condonación del 50%.

Para cancelar la deuda, los contribuyentes tienen dos formas para notificar a la administración tributaria su decisión de acogerse a la Ley. La primera es pagar el valor del impuesto adeudado y la otra, para quienes protagonizan una acción legal, es acudir al Tribunal o el SRI, según corresponda, y solicitar el desistimiento del proceso, siempre que realicen el pago del impuesto.

Así lo recoge la Resolución No. NAC - DGERCGC15-0000413, publicada en el suplemento del Registro Oficial 496, del 8 de mayo de 2015, documento que facilita la aplicación de la Ley de Remisión.

***Departamento Nacional de Comunicación
Salinas y Santiago, edificio Alhambra piso 6
2908 578 ext. 3625 / 3624 / 3626***